

PLÁSTICOS DE UN SOLO USO

SEÑOR DIRECTOR:

En respuesta a lo expresado por Cristóbal Correa de Oceana, compartimos plenamente su preocupación por el impacto ambiental de los plásticos de un solo uso y reafirmamos nuestro compromiso con su eliminación. La "Ley de plásticos de un solo uso" no solo prohíbe los plásticos de un solo uso, sino que también prohíbe la entrega de productos, empaques y envases de un solo uso, cualquiera sea su materialidad, como palitos de sushi de madera o vasos de algas. Una medida que resulta profundamente contraproducente.

La postergación ya es ley, lo cual es crucial para permitir una transición adecuada. Sin embargo, es importante destacar que la prohibición de utilizar envases biodegradables y compostables podría resultar perjudicial. En lugar de reducir la contaminación por plástico, aumentaría su uso, ya que estos materiales amigables con el medio ambiente serían reemplazados por plásticos multiuso, lo que va en contra de los esfuerzos medioambientales implementados.

El sector gastronómico está firmemente comprometido con la eliminación de los plásticos de un solo uso y ha demostrado su disposición a colaborar en

este proceso. Por ello, proponemos no utilizar más plásticos en nuestros locales y promover el uso de materiales compostables y biodegradables. Nuestro compromiso es avanzar hacia una industria más sostenible y cumplir con los objetivos ambientales.

Máximo Picallo

Presidente de Achiga